



2022-10-6-0000414
GFA/MBS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 OCT 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con las obras para la “Ampliación del Aeropuerto de Carmelo” en el Departamento de Colonia, según Expediente Electrónico 2022-3-41-0000162 del Ministerio de Defensa Nacional;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno ubicadas en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia y en la Localidad Catastral Carmelo del Departamento de Colonia;-----

II) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnanse para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varios padrones para la “Ampliación del Aeropuerto de Carmelo” en el Departamento de Colonia, según Expediente Electrónico 2022-3-41-0000162 del Ministerio de Defensa Nacional, ubicados en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia y en la Localidad Catastral Carmelo del Departamento de Colonia delineados en el Plano Parcelario del Ingeniero

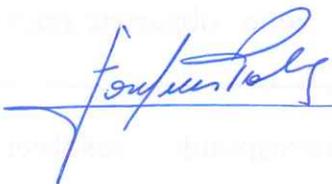
Agrimensor Ignacio Rivero, de agosto de 2022, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Colonia - 6ª Sección Catastral: Padrón N° 19.954;-----

Departamento de Colonia- Localidad Catastral Carmelo: Padrón N° 8.699
Padrón N° 8.700; Padrón N° 8.702; Padrón N° 8.710 y Padrón N° 8.712;-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS